

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**1086** *Anuncio de la Notaría de don Manuel Pérez de Camino Palacios, en procedimiento de venta extrajudicial de hipoteca.*

Yo, Manuel Pérez de Camino Palacios, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Parla,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, número de expediente PC/06/2011, y que afecta a la siguiente finca:

Número 101 del conjunto en Parla (Madrid), avenida de Los Planetas, 14-20. Concretamente el piso bajo B, de avenida de los Planetas, 16.

Tiene una superficie computable útil de sesenta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados.

Anejos.- Aparcamientos 303 y 302, y trastero 315.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número dos, tomo 883, libro 371, folio 196, finca 22.181.

Es viviendas de Protección Pública (V.P.P.), con Calificación Definitiva de 29 de diciembre de 2008, expediente 10-GP-00128.5/2004. Sujeta a su régimen especial.

Que procediendo la subasta ante Notario de la finca reseñada, la misma se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Lugar.- Todas las subastas se celebrarán en el despacho notarial, sito en Parla (Madrid), plaza de Los Hoyos, 1.

2.- Día y hora.- Se señala para la primera subasta el día 27 de febrero; para la segunda subasta, en su caso, el día 27 de marzo, y para la tercera subasta, en su caso, el día 27 de abril; todos de 2012.

Todas se celebrarán a las diez horas.

3.- Tipo.- El tipo para la primera subasta de la finca es el de ciento cuarenta y tres mil ochocientos treinta y siete euros y diecisiete céntimos; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la cantidad dicha, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4.- Consignaciones.- Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría (mediante cheque bancario a nombre del Notario) una cantidad equivalente al 30 % del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 % del tipo de la segunda subasta.

5.- Documentación y advertencias.- La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a. y 236-b. del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas, salvo festivos.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6.- Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Parla, 4 de enero de 2012.- Manuel Pérez de Camino Palacios, Notario de Parla.

ID: A120000473-1